



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. **000227**
LITUECHE, **09 FEB 2018**

CONSIDERANDO:

- Imposibilidad de adjudicación de equipamiento en Licitaciones ID 580075-30-LP17 - 580075-1-LE18.
 - Necesidad de adquirir equipamiento para la puesta en marcha del Centro de Salud Comunitario APS, en Litueche Urbano.
 - Los Programas Suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
 - El convenio con el cual suscribe Apoyo a La Gestión Brechas 2017 en donde contempla la adquisición de equipamiento e instrumental clínico.
 - Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, **mercado público**.
- Se Adjuntan 3 Cotizaciones.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo N°10, numeral 7, letra J y su reglamento en concordancia con el artículo N° 51. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. Lo dispuesto en el artículo N° 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria, Ley 19.378. Artículo N° 3 de la Ley N° 18.575, Ley general de Bases del Estado y artículo N° 7 de la Ley N° 18.880 de Base de Procedimientos Administrativos del Estado.

DECRETO:

1.- **Autorícese** la adquisición mediante trato directo de lo siguiente:

PRODUCTO	PROVEEDOR	RUT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2 Lámparas de Fotocurado Elipar Deep Curl-L	Mayordent	76.271.360-8	\$361.336	\$722.672

Total más IVA \$859.980

- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de Mayordent, Rut: 76.271.360-8 por un Monto de \$859.980 (Ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta pesos) IVA incluido.
- 3.- **Impútese** el gasto a la cuenta número 215.29-04.001.002.001 – 215.29.05.001.002.001, presupuesto área salud 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RAE/LUS/PVV/JGM/nra
Distribución
DSM
Oficina de Partes



RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

